
 ASOCIACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6

MANUAL DEL CONTRATISTA

ASOCIACION AMBIENTE Y SOCIEDAD

BOGOTÁ
ENERO 2017

 <p>ASOCIACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6

INTRODUCCIÓN

Conscientes que para el logro de una mayor eficiencia en la realización de un trabajo, además de tener el conocimiento técnico para el desarrollo del mismo, deben observarse y cumplirse una serie de normas de seguridad e higiene, se ha desarrollado el siguiente Reglamento el cual contempla la responsabilidad del Contratista y su personal contratado, que ejecuta o va ejecutar un trabajo en las instalaciones de la Asociación Ambiente y Sociedad.


Por tal motivo es obligación del Contratista cumplir y hacer cumplir estrictamente todo lo estipulado en el y aquellas necesidades que al buen juicio complementen las disposiciones presentes.

La Asociación velará porque las actividades de trabajo se desarrollen dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad. Por tanto es obligación del contratista prestar toda la colaboración que este a su alcance, para llegar así a obtener la meta buscada, implementando los procedimientos más seguros.

1. OBJETIVO

Establecer normas de Seguridad Industrial que regirán las labores a realizar por parte de los contratistas y/o subcontratistas.

Solicitar cumplimiento estricto de las siguientes instrucciones que tienen como fin prevenir accidentes de las personas que lleven a cabo actividades por la ejecución de

 ASOCIACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6

proyectos, relacionados con la Asociación.

Estas normas y procedimientos son los mínimos requisitos que debe seguir cualquier Contratista.

2. ALCANCE

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal que labora como contratistas y/o subcontratistas de los diferentes proyectos.


3. POLÍTICA

La Asociación Ambiente y Sociedad, es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades orientadas a la asesoría y realización de programas, proyectos de carácter ambiental y social, dirigidos a organizaciones comunitarias y entidades.

Establece a través de este documento su compromiso con la prevención y promoción de la salud de sus contratistas y sus grupos de interés, procurando conservar su integridad física mediante una cultura del autocuidado, la gestión de los riesgos y peligros, la prevención de accidentes en el desarrollo de las actividades.

4. DEFINICIONES

4.1 CONTRATISTA: Se entiende como contratista aquella persona Natural o Jurídica que, mediante un Contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por la Asociación se obligue a cumplir una actividad, de montaje,

 ASOCIACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6

construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, elaboración documental entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal.

4.2. CONTRATANTE

Funcionario de la Asociación, el cual ha sido autorizado por la gerencia para contratar


5. CONTENIDO

5.1 Generalidades

La responsabilidad solidaria del beneficio de la labor del contratista o dueño de la obra que trata el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo se extiende al cumplimiento de la obligación de la afiliación al sistema general de Riesgos Profesionales de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

5. Deberes de los contratistas

- Asistir a la inducción de Seguridad Industrial, el contratista antes de firmar el contrato y el trabajador un día antes de su ingreso.
- Capacitar permanente sobre las normas a cumplir en la Asociación y precauciones necesarias en el desempeño de labores.
- Observar y cumplir rigurosamente las medidas de seguridad y precauciones que indique la Asociación.
- Observar las medidas preventivas necesarias para conservar en buen estado o prevenir daños a personas, las instalaciones y/o equipos de la Asociación.
- Formar parte activa del Plan de Emergencias establecido por la Asociación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6


- Mantener el área donde se ejecuten los trabajos en completo ORDEN y ASEO.
- Presentar mensualmente fotocopia de la planilla de pago a EPS, ARP y AFP.
- Realizarse los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso.

5.1. Prohibiciones Especiales

- Ingresar o permanecer dentro de las instalaciones de la Asociación en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.
- Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones, se exceptúa des esta norma la vigilancia contratada por la Asociación.
- Almacenar materiales inflamables, combustibles o explosivos en sitios no adecuados para tal fin.
- Suministrar información falsa en la documentación exigida por la Asociación.
- Faltar a la autoridad del personal de la Asociación o irrespetarlos con cualquier manifestación.

6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

- Realizar al inicio de las labores, la inducción en normas de seguridad a todo el personal de contratistas, realizar inspecciones planeadas y esporádicas, determinando puntos críticos y verificando las condiciones de riesgo detectadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DE CONTRATISTAS		
	Versión: 01	Fecha: Diciembre 2016	Páginas 6

- Realizar la investigación respectiva ante la presentación de accidentes de trabajo.
- Realizar capacitación permanente sobre los aspectos relevantes del SG SST y sobre riesgos priorizados en el panorama de riesgos.
- Es responsabilidad de quien elabore la contratación hacer entrega del presente documento a los contratistas.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CONTRATISTA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
CAROLINA LOMBANA	MARIA CRISTINA GALINDO	MARGARITA FLOREZ
Profesional de implementación	Administradora	Directora